



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 096-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de diciembre de 2013

## VISTOS:

El Informe N° 114-2013/GRP-407000-407500-CAOG, de fecha 13 de diciembre de 2013, emitido por el área de abastecimientos Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el ADQUISICIÓN MENOR CUANTIA "ADQUISICIÓN DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA PERSONAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA", el proveído de la Gerencia con sus antecedentes respectivos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 005-2013/GRP-PEIHAP, de fecha 16 de Enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2013, en el cual no se encontraba incluido el citado Proceso de Selección;

Que, por Resolución Gerencial General N° 095-2013/GRP-PEIHAP, de fecha 13 de diciembre de 2013, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2013, por inclusión del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía "ADQUISICIÓN DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA PERSONAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA";

Que, la Certificación Presupuestal correspondiente, fue otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorándum N° 308-2013/GRP-407000-407400, de fecha 12 de diciembre de 2013;

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el Expediente de Contratación, para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía "ADQUISICIÓN DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA PERSONAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA", con un Valor Referencial de S/. 19,223.00 (Diecinueve Mil Doscientos Veintitrés y 00/100 nuevos soles);

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)", en lo aplicable a las Adjudicaciones de Menor Cuantía;





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 096-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de diciembre de 2013

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "ADQUISICIÓN DE BOLSA DE VIVERES A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA PERSONAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA", con un S/. 19,223.00 (Diecinueve Mil Doscientos Veintitrés y 00/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E  
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

  
ING. EDILBERTO NIQUE ALARCON, PH.D.  
Gerente General

